

DECRETO ALCALDICIO N° 095 /

APRUEBA AQUISICIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 14 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 33 de fecha 12.01.2022 de la Directora de SECPLA, que solicita autorización para la adquisición bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal del Mercado Público, la adquisición de 25 palmetas táctiles estoper y pegamento de contacto a la empresa **Lorenzini, Pagliettini y Cia Ltda.**, RUT 80.565.500-3, por un monto de **\$331.340.- IVA incluido**, en virtud a lo dispuesto artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante", con el fin de obtener la recepción definitiva de edificación del Jardín Infantil y Sala Cuna Mis Primeros Pasos.

El producto no está incluido en las partidas del proyecto **Normalización Jardín Infantil y Sala Cuna Mis Primeros Pasos**, por lo que debe ser asumido por la Municipalidad lo que permitirá cumplir con la normativa vigente de accesibilidad universal del recinto y por consecuencia la JUNJI podrá llevar a cabo la tercera y última transferencia de recursos al municipio. Además, a la fecha no hay stock de baldosas podactálites, por lo que se recurre a esta alternativa de materialidad.

Adjunta cotización N° 120227 del 11.01.2022 del proveedor y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 029 de fecha 11.01.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público, 25 palmetas táctiles estoper y pegamento contacto a la empresa **Lorenzini, Pagliettini y Cia Ltda.**, RUT 80.565.500-3, por un monto de **\$331.340.- IVA incluido**.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/MGG/GADC/gadc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)